

GUÍA TRABAJO FIN DE GRADO
Grado en Pedagogía

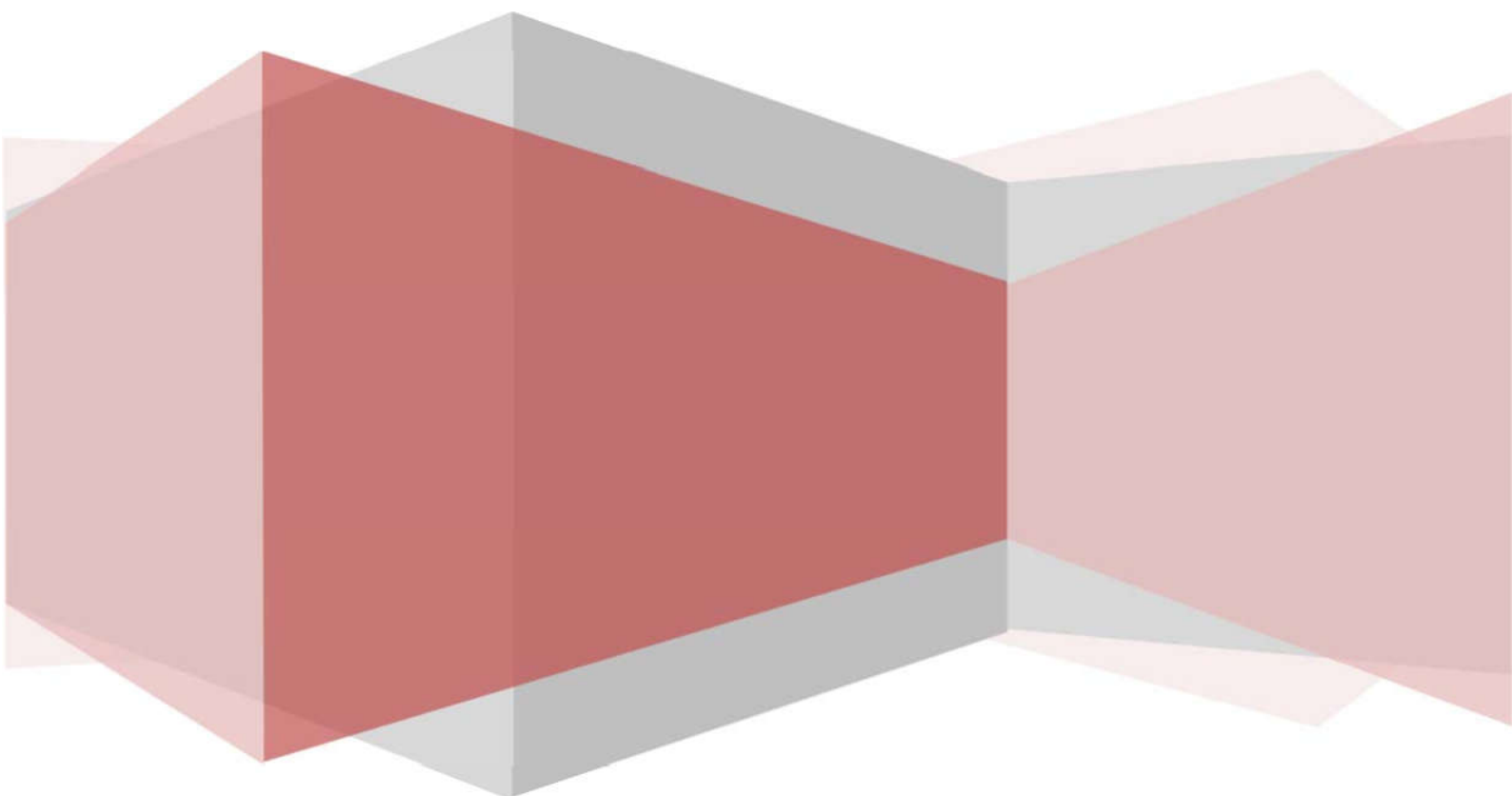
FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA UPV / EHU

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea





TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) EN PEDAGOGÍA

2020-2021

INDICE

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG).....	4
2. COMISION DE COORDINACIÓN DEL TFG.....	5
3. INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIAS.....	6
4. TEMÁTICA, LÍNEAS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.....	6
5. ESTRUCTURA Y PAUTAS PARA SU REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN.....	7
6. PROCESO DE ELABORACION Y DIRECCIÓN DEL TFG.....	10
7. REQUISITOS PARA LA DEFENSA.....	11
8. TRIBUNAL DE EVALUACION.....	11
9. PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG.....	12
10. EVALUACION Y CALIFICACION DEL TFG.....	12
11. CONVOCATORIA DE TRIBUNALES.....	13
12. ARCHIVO Y CONSULTA DE LOS TFG.....	13
13. CRONOGRAMA.....	13
14. ANEXOS.....	15

■ TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) EN PEDAGOGÍA

El desarrollo de la Presente Guía Docente de TFG, se realiza en el marco adoptado como norma básica por el Centro.

■ 1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

1. El TFG consiste en la realización por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores o directoras, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades desarrolladas durante el periodo de docencia del Grado.

2. El TFG estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas educativos, sociales, científicos, tecnológicos o éticos, y que faciliten el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

3. El TFG será defendido y evaluado una vez que la estudiante o el estudiante haya superado todas las materias restantes del plan de estudios y disponga, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

4. La realización, así como la presentación y defensa, se podrá efectuar en cualquiera de los idiomas que se han utilizado en la impartición del grado.

5. Con la realización de esta materia los estudiantes adquirirán las competencias que figuran en el marco español de cualificaciones para la educación superior, las competencias generales de la titulación y las competencias específicas del TFG:

Competencias del Grado en Pedagogía:

CG1. Analizar y diagnosticar personas, grupos, contextos e instituciones educativas con objeto de fundamentar y desarrollar la intervención pedagógica en diversos ámbitos de actuación profesional.

CG2. Planificar y organizar propuestas formativas que impulsen el desarrollo profesional, con el objeto de dar respuesta a las necesidades derivadas de planes de innovación y desarrollo de programas.

CG3. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos y programas educativos, siguiendo criterios de inclusión social, calidad y equidad, en contextos y colectivos diversos.

CG4. Organizar y gestionar los recursos e instituciones educativas con el objeto de optimizarlos. Además, producir materiales creativos en distintos soportes que permitan a las personas y colectivos desarrollarse educativa y socialmente.

CG5. Conocer, interpretar, investigar y construir conocimiento crítico relevante en temas educativos que le permitan emitir juicios y orientaciones que incluyan la reflexión y toma de decisiones sobre temas importantes de índole científico, político, social y ético desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

CG6. Crear condiciones para que las personas se vinculen y comuniquen de manera horizontal y empática, con objeto de ser efectivos en la inclusión social (escucha, negociación, consenso y disenso, ética) en contextos plurilingües y multiculturales.

CG7. Elaborar y argumentar propuestas, tanto escritas como orales, siguiendo criterios científicos y sistemáticos y destinados a públicos especializados y no especializados, que faciliten la toma de decisiones.

CG8. Desarrollar habilidades de aprendizaje, personales, sociales y profesionales encaminadas a la inserción del o de la pedagoga en diferentes ámbitos profesionales, incluido el autoempleo.

Competencias específicas del TFG

CE 1: Manifestar de forma oral y escrita visiones integradas de conocimiento teórico/práctico. CE 2:

Contextualizar en un proyecto el conocimiento adquirido.

CE 3: Comunicar con convicción la viabilidad/aplicabilidad del proyecto. CE 4:

Desarrollar capacidad de emprendizaje.

Con el TFG los estudiantes emplearán todas o gran parte de las competencias asociadas a la titulación de Pedagogía.

■ **2.COMISION DE COORDINACIÓN DEL TFG**

Dadas las particularidades que encierra el TFG, la Comisión de TFG será la encargada de elaborar:

- a. la guía orientativa para la realización del trabajo por el alumnado,
- b. las orientaciones de cara a la actuación de los departamentos en relación a este trabajo,
- c. las orientaciones para el profesorado con el propósito de mantener convergencia en las actuaciones de tutorización y evaluación,
- d. las indicaciones administrativas en torno al tema de matriculación, asignaciones, fechas de presentación de trabajos y defensas, que serán públicas.
- e. La propuesta de nombramiento de los tribunales para la defensa y calificación.

■ 3. INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIAS.

1. La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad o a lo largo del curso académico correspondiente, y una vez que la alumna o el alumno cumpla los requisitos exigidos para poder realizar la defensa del TFG.
2. La matrícula dará derecho a dos convocatorias oficiales en cada curso académico. El alumnado que no haya defendido o haya suspendido su trabajo en las dos convocatorias establecidas deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.
3. El alumnado especificará la lengua en la que desea elaborar y defender su TFG.
4. El alumnado podrá acceder al programa informático que gestiona los TFG siempre que reúna los dos siguientes requisitos:
 - a) Tener aprobados al menos 168 créditos de los cursos primero, segundo y tercero del grado y
 - b) Estar matriculado en todas las asignaturas necesarias para terminar el Grado.
5. Con carácter previo el Centro hará pública la lista de áreas o temas propuestos para la realización de los TFG. El alumnado deberá hacer una preselección (Anexo 1) de aquellos temas de su interés, hasta un máximo de diez.

■ 4. TEMÁTICA, LÍNEAS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1. El TFG permitirá al/la estudiante mostrar de forma integrada las competencias adquiridas asociadas al título de Grado de Pedagogía. Para ello, se valorará que los estudiantes sigan una línea coherente con los trabajos realizados en el PRACTICUM y en los diversos AIM a lo largo de la carrera.
2. Se plantean diversas modalidades de TFG, a elección del alumnado:
 - a. Trabajo aplicado de innovación y de carácter interdisciplinar respecto a un ámbito profesional real y/ o a su trayectoria personal en los estudios de Grado y en especial con el PRACTICUM y los trabajos AIM de la carrera.
 - b. Un trabajo de profundización a partir de un catálogo de temas que ofrecen anualmente los Departamentos implicados en la titulación. Para este fin, antes del inicio oficial de cada curso académico, la Comisión de Seguimiento del Grado ha de aprobar y hacer público un listado con los ámbitos temáticos propuestos por cada uno de los Departamentos con docencia asignada a la titulación correspondiente.
 - c. Elección de un tema libre o Proyecto por parte del alumnado, debidamente justificado desde el punto de vista teórico-práctico y de su adecuación al campo científico de la titulación. Con este fin, deberá realizar una solicitud documentada en la que se incluirá una introducción, una breve descripción del trabajo a realizar, los objetivos del TFG, planificación y recursos necesarios para su realización.
 - d. Propuestas de temas o proyectos propuestos por Decanato, Instituciones o empresas.
3. Al inicio de curso, el centro publicará un llamamiento para que el alumnado que reúna los requisitos para acceder al programa informático que gestiona los TFG señale en el plazo de 10 días hábiles y por orden de preferencia veinte trabajos (Anexo 1). A continuación el centro publicará el listado provisional de adjudicaciones. Éstas se ordenarán por expediente académico hasta 3º de Grado.

4. Una vez hecha pública la lista de adjudicaciones habrá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones a dicho listado, así como para renunciar a solicitar un TFG en ese llamamiento. A continuación y en el plazo de 5 días hábiles el centro publicará la lista definitiva de adjudicaciones de los TFG.
5. La adjudicación será supervisada por la Comisión TFG de Pedagogía.

■ 5. ESTRUCTURA Y PAUTAS PARA SU REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN

Los puntos que se señalan a continuación hacen referencia a aquellos casos en los que se presenta un trabajo escrito, entendiéndose que para aquellos casos en los que el producto tenga otros formatos (blogs, videos, cómics, ...) no rigen éstos criterios.

1. El TFG tendrá una extensión aproximada de entre 30 páginas (10.000 palabras) y 50 páginas (18.000 palabras), sin contabilizar la bibliografía.
2. Los aspectos formales deberán ser cuidados. El contenido deberá estar correcta y lógicamente organizado, abordando todos los aspectos que conforman el tema elegido, siendo la redacción correcta desde el punto de vista ortográfico, gramatical y semántico, de manera que los contenidos aparezcan claramente expresados y la vinculación existente entre las ideas quede bien reflejada. Además deberán incorporarse las referencias bibliográficas utilizadas en la elaboración.
3. La presentación seguirá los criterios siguientes¹:
 - a. Se escribirá en hojas DIN A4, letra Times Roman, tipo 12 sencillo.
 - b. La portada deberá contener la siguiente leyenda:
 - Trabajo Fin de Grado
 - Nombre de este centro
 - Logotipo de la UPV/EHU
 - Título del Trabajo
 - Nombre y apellidos del alumno/a
 - Nombre y apellidos del director/a del Trabajo
 - Convocatoria de defensa

En el TFG deberán constar, al menos, los siguientes apartados, teniendo en cuenta que el contenido concreto de los mismos se adaptará en función del tipo de trabajo a desarrollar.

Atendiendo a las características del tipo de trabajo será posible desarrollar alguno de los siguientes esquemas:

Esquema A. En aquellos casos en que siga una estructura clásica de investigación:

¹ Teniendo en cuenta que la Facultad participa en el Plan EKOSKAN para la Mejora del Medioambiente, a la hora de entregar los TFG se propone:

- Sustitución de papel blanco por papel reciclado y libre de cloro.
- Imprimir a dos caras y en blanco y negro.
- Reducir el máximo posible la utilización del plástico

1. Resumen (máximo 100 palabras) y un máximo de 5 descriptores que permita la indexación del trabajo. Estos descriptores se extraerán de un tesoro europeo de educación (<http://www.redined.mec.es/tesauro.php>)
2. Sumario. Se incluirá al inicio del trabajo, donde consten las diferentes partes del trabajo, los capítulos, los apartados con los títulos completos y la referencia con el número de página.
3. Introducción: motivaciones, justificación y objetivos del trabajo. Marco teórico y conceptual.
4. Metodología. Desarrollo del trabajo, técnicas e instrumentos para la recogida de datos, fases o etapas del proyecto, plan de actuaciones previsto.
5. Resultados. Conclusiones, discusión, autorreflexión, recomendaciones, propuestas de mejora, líneas de intervención.
6. Referencias bibliográficas, según normas estandarizadas (Formato APA)(ver ejemplos).
7. Anexos.

Esquema B. En aquellos casos en los que el trabajo trate de responder con alguna propuesta o proyecto a alguna situación o necesidad detectada en la realidad.

1. Resumen (máximo 100 palabras) y un máximo de 5 descriptores que permita la indexación del trabajo. Estos descriptores se extraerán de un tesoro europeo de educación (<http://www.redined.mec.es/tesauro.php>)
2. Índice. Convenientemente paginado.
3. Introducción, en ella se recogerán las motivaciones e intereses que nos han acercado al trabajo, así como los objetivos previstos.
4. Desarrollo, se expondrá el proceso seguido para el desarrollo del trabajo, la fundamentación teórico-académica del trabajo, una descripción del contexto analizado o de intervención y la propuesta realizada así como su adecuación como proyecto de futuro.
5. Conclusiones, de manera coherente con los objetivos, proceso desarrollado y logros obtenidos.
6. Referencias bibliográficas, según normas estandarizadas (Formato APA)(ver ejemplos).
7. Anexos.

En aquellos casos en los que el trabajo responda desde una perspectiva más creativa o con un tipo de producción más visual, utilizará también este esquema para desarrollar su memoria explicativa.

Ejemplos para la utilización de la Bibliografía y citas:

En primer lugar aclarar el criterio general que utiliza la Facultad de FICE: "El plagio es la inclusión no declarada de un trabajo intelectual de material procedente de otro. Toda la comunidad académica debe ser consciente de que esa conducta no es admisible y además puede tener consecuencias graves; en caso de estudiantes de ésta Facultad, estas pueden variar desde la no calificación del trabajo al suspenso directo, a discreción del profesorado y en cumplimiento de la normativa de la UPV/EHU. En la página web de la Facultad, entre otras fuentes, hay disponible abundante información complementaria sobre la correcta elaboración de trabajos académicos" (Junta de Facultad FICE, 2014)

Citas

Al término de una cita dentro del texto se indicará siempre el nombre del autor entre paréntesis, junto al año de la publicación citada y la página: (Marina, 2011, p. 43). Esta referencia remite a los autores citados, recogidos en la Bibliografía al final del TFG. Las citas se acotarán entre comillas inglesas (" ") y dentro de ellas, se emplearán las simples (' ').

Si las citas tienen más de cuatro líneas, se escribirá en párrafo aparte sangrado y sin entrecorillar, en Garamond, tamaño 11 puntos. La supresión de palabras dentro de una cita se indica mediante puntos suspensivos entre corchetes [...].

Si se desea incluir algún comentario externo dentro de una cita, se realizará entre corchetes.

Notas a pie de página

El autor podrá hacer comentarios sobre el texto mediante notas al pie de página, siempre que sean imprescindibles. Para ello se empleará una numeración consecutiva mediante superíndices al término del comentario.

Bibliografía citada (salvo en memorias, que puede incluirse bibliografía empleada)

En el apartado final del TFG se listará la bibliografía mencionada (salvo en trabajos creativos, que podrá ser, además, bibliografía meramente empleada) por orden alfabético: libros, capítulos, revistas, artículos, páginas web, etc. Cuando sea posible se citará el nombre completo del autor (en caso contrario sólo las iniciales).

A continuación se muestran diferentes ejemplos

Autor de libro:

Marina, J.A. (2011). La educación del talento. Barcelona: Ariel.

Dos autores de un libro:

García, E.M. y Magaz, A. (2009). ¿Cómo valorar test psicométricos? Errores conceptuales y metodológicos en la evaluación psicoeducativa. Vizcaya: Grupo Albor-Cohs.

Un autor citado dos veces:

Wolf, Mauro (1987): La investigación de la comunicación de masas. Crítica y perspectivas. Barcelona: Paidós.

---- (1994): Los efectos sociales de los media. Barcelona: Paidós.

Autor de un capítulo en libro colectivo:

Sarrazin, P., & Guillet, E. (2001). "Mais pourquoi ne se réinscrivent-ils plus?" Variables et processus de l'abandon sportif. In F. Cury, & P. Sarrazin (Eds.), Théories de la motivation et pratiques sportives: état des recherches (pp. 223-254). Presses Universitaires de France: Paris.

Autor de artículo en revista:

Coll, C., Colomina, R., Onrubia, J. y Rochera, M.J. (1992). Actividad conjunta y habla: una aproximación al estudio de los mecanismos de influencia educativa. Infancia y Aprendizaje, 59- 60, pp.189-232.

Autor de artículo publicado en un sitio web

Amenc, N., Goltz, F., & Lioui, A. (2011). Practitioner portfolio construction and performance measurement: Evidence from Europe. Financial Analysts Journal, 67 (3), pp. 29-50. Recuperado de: <http://search.proquest.com/docview/873720359?accountid=14475>.

En el caso de que el recurso electrónico disponga de DOI (Digital Objects Identifier), se debe indicar éste el lugar de la dirección web:

Juste, M.R.P. (2008). Educación para la salud con personas mayores: Descripción de una experiencia. Global Health Promotion, 15 (3), pp.58-62. Doi: 10.1177/1025382308095665.

Películas

Nombre del filme en su idioma original (año de realización). Película dirigida por nombre del director. Lugar de realización, casa productora. [Tipo de medio o soporte].

Ejemplo:

Avatar (2009). Película dirigida por James Cameron. Estados Unidos, 20th Century Fox/Lightstorm Entertainment/Giant Studios Inc. [DVD].

Series de televisión

Nombre de la serie, número de temporada, episodio, nombre del episodio en cursivas. (año de producción). Lugar de realización, casa productora, fecha de transmisión [Formato del soporte].

Ejemplo:

White Collar, Temporada 1, Episodio 3, El libro de horas (2009). Estados Unidos, USA Network, 2010 [DVD].

Tablas, cuadros figuras y gráficos

Las tablas, cuadros, figuras y gráficos empleados en la memoria del TFG (si los hubiera) se incluirán en un anexo al final de la memoria, después de la Bibliografía, o bien dentro del texto.

- Las tablas se emplean para ofrecer datos numéricos.
- Los cuadros presentan datos o informaciones textuales.
- Las figuras representan ideas mediante algún tipo de diseño gráfico.
- Los gráficos representan datos cuantitativos mediante histogramas, diagramas, pictogramas, etc.

6. PROCESO DE ELABORACION Y DIRECCIÓN DEL TFG.

1. El TFG será dirigido por profesorado con docencia en el Grado o profesorado adscrito al centro que imparte el grado.
2. El TFG podrá ser dirigido por más de una persona.
3. También podrán dirigir TFGs doctores y doctoras vinculados a la universidad, siempre que exista un codirector o codirectora de un departamento con docencia en el grado o adscrito al centro que imparte el grado.
4. Si la estudiante o el estudiante desarrolla parte del TFG o su totalidad en el marco de un convenio de prácticas, en instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, el TFG podrá ser codirigido por personal ajeno a la universidad. En tal caso, el otro codirector o codirectora, deberá cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior.
5. Cada profesor podrá dirigir un máximo de trabajos fin de grado, siempre en el margen del número máximo de TFGs que corresponden al Departamento.
6. Las funciones del director/a de TFG en relación al trabajo con el alumno/a, se identifican en estas fases correlativas.

A) Fase Previa: En esta fase se informará a los/as alumnos/as sobre el trabajo a realizar, y culminará, tras los procesos de adjudicación en su caso, con la firma y entrega de cuantos documentos "Definición del Tema del Trabajo Fin de Grado" (Anexo 2) sean necesarios. Esta entrega sellará de manera oficial la colaboración entre profesor/a-alumno/a.

B) Fase de Elaboración: En esta fase se orientará a cada estudiante y se realizará un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir el calendario de desarrollo. Para ello deberán realizarse un mínimo de tres tutorías entre el director/a y alumno/a. Esta fase finalizará con la entrega del alumno/a del Trabajo Fin de Grado a su director o directora.

C) Fase de Aceptación: El director o directora deberá calificar el TFG como apto o no apto para su defensa. Cuando se considere que un TFG puede ser defendido, en los plazos correspondientes el tutor remitirá el anexo 3 y el documento TFG a los miembros del tribunal.

Si lo considera inadecuado, el director o directora emitirá un informe justificativo en el que se indiquen los motivos. Este informe se entregará al alumno o alumna y a la persona responsable de la coordinación de TFG del Grado.

D) Fase de Evaluación: Cumplimentará el anexo 4 con la evaluación del proceso, previamente a la presentación ante el tribunal.

■ 7. REQUISITOS PARA LA DEFENSA

1. El TFG estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y deberá ser realizado de forma individual. El TFG escrito tendrá una extensión entre 30 y 50 pp. y la defensa oral del mismo será pública, con una duración de 15 minutos.
2. Una vez agotados los plazos y tareas anteriores, debería llevarse a cabo la defensa del TFG. Esta defensa, que será pública y ante tribunal, exige la cumplimentación previa de una serie de requisitos por parte del/la estudiante, alguno de los cuales ya se ha detallado, y que se resumen en:
 - a. Tener aprobados todos los créditos correspondientes al resto de las materias que forman parte del Plan de Estudios de Pedagogía. El TFG se presentará una vez que se haya matriculado/a en la asignatura "Trabajo Fin de Grado" y, por tanto, exista constancia fehaciente de que la o el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios.
 - b. Disponer de la autorización para la lectura y defensa por parte del Director/a del TFG (Anexo 3)
 - c. Entregar en Secretaría y al Director de TFG el Documento. El alumnado deberá presentar en la Secretaría del centro en el que se encuentre matriculado el TFG en formato papel y en soporte informático (formato PDF), salvo que la naturaleza del trabajo requiera otro medio. Además, el alumnado, entregará 3 ejemplares del TFG en formato papel al Director, quien los distribuirá al resto de los miembros del tribunal. Los anexos se entregaran en el pdf. **(En la convocatoria de junio de 2020 no se entregarán los ejemplares en papel).**
3. En ningún caso podrá ser defendido un Trabajo Fin de Grado que no cumpla estos tres requisitos.

■ 8. TRIBUNAL DE EVALUACION

1. Cada TFG será evaluado por un tribunal de evaluación constituido al efecto.
2. Los Tribunales de Evaluación se configurarán de la forma que establezca la Comisión de TFG, atendiendo al número de alumnos y alumnas matriculadas y a la temática de los diferentes TFG desarrollados. Se facilitará que todo el profesorado de la titulación participe en los tribunales.
3. Cada Tribunal estará formado por tres personas y, al menos, una suplente, todas ellas pertenecientes al profesorado del centro que imparte el título de Grado.
4. En cada Tribunal habrá una Presidenta/e y un Secretario/a. El/la Presidente/a del tribunal será el/la directora/a del TFG.

■ 9. PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG

1. Una vez designados los miembros del tribunal de evaluación del TFG, el alumno/a será convocado para la exposición y defensa del mismo.
2. La defensa del TFG será realizada por la estudiante o el estudiante de manera presencial. (En la convocatoria de junio de 19/20 la defensa se realizará a través de la plataforma Blackboard Collaborate. Dicha defensa podrá realizarse de diferentes maneras, atendiendo a las propuestas que puedan realizar tanto por parte del/la autor/a, así como por su director/a.
3. La defensa oral del TFG será pública.
4. La defensa se podrá efectuar en cualquiera de los idiomas que se han utilizado en la impartición del grado.
5. El alumno/a contará con los medios audiovisuales que requiera,
6. Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para la defensa oral, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG.
7. Una vez finalizada la exposición, el tribunal de evaluación debatirá sobre el TFG con el autor/a durante un tiempo máximo de 15 minutos, formulando para ello tantas preguntas y aclaraciones como estime oportunas para juzgar la calidad del mismo.
8. A continuación, el tribunal de evaluación procederá a la evaluación del TFG mediante deliberación secreta.

■ 10. EVALUACION Y CALIFICACION DEL TFG.

1. Los responsables de la calificación serán el profesorado tutor (50%) y el tribunal correspondiente en la defensa oral (50%). La calificación se realizará sobre estos aspectos:
 - a) Informe del tutor sobre el TFG realizado por el alumnado (50%)
 - b) Presentación del documento escrito (30%)
 - c) Presentación y defensa oral (20%)

NOTA: En los anexos aparecen los 3 instrumentos de evaluación necesarios.

- Evaluación del proceso de trabajo. Tutor. Anexo 4.
- Evaluación del informe escrito. Tribunal. Anexo 5.
- Evaluación de la presentación y defensa pública. Tribunal. Anexo 6.

2. El/a secretario/a del tribunal de evaluación cumplimentará el acta de calificación, que estará suscrita por los tres miembros del tribunal, y que será realizada y publicada en la forma ordinaria, al finalizar la sesión de defensa.
3. En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe al estudiante o a la estudiante con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se enviará también una copia del informe al director o directora.
4. La calificación se otorgará conforme una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

En caso de renunciar al derecho de defensa en una convocatoria, se hará constar un No Presentado.

5. La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa en materia de evaluación de la Universidad, aunque en ese caso, por tratarse de tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará por el mismo tribunal y en la siguiente instancia será resuelta por la Comisión de Reclamaciones del centro; cuya resolución será recurrible ante el Rector/Rectora de la Universidad.
6. Las calificaciones del TFG se pasarán al acta antes de un mes de la celebración de la defensa. En todo caso, las calificaciones del TFG deberán constar en el expediente del alumnado matriculado en dicha materia, antes del 31 de octubre.

11. CONVOCATORIAS

Los TFGs se podrán defender en las siguientes convocatorias:

1. Convocatoria ordinaria 1. Cuatrimestre: **Enero**
2. Convocatoria ordinaria 2º cuatrimestre: **Junio**
3. Convocatoria extraordinaria (para los que no hayan aprobado o no se hayan presentado en la conv. Ordinaria): **Septiembre**

12. ARCHIVO Y CONSULTA DE LOS TFG

1. El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá al alumno/a que lo haya realizado, quien en ningún caso podrá ceder tales derechos hasta que no haya realizado su defensa ante el Tribunal y obtenido la calificación definitiva del TFG.
2. El centro archivará el trabajo en soporte informático, quedando disponible para su consulta.

13. CRONOGRAMA

CALENDARIO GENERAL RESUMIDO

CALENDARIO	FASES Y TAREAS
Primera semana de sept. 2020	Publicación en el aplicativo informático de posibles temas y/o proyectos
14-18 de septiembre 2020	Matriculación de alumnos que tengan pendiente para acabar el grado solo el TFG
05-09 de octubre de 2020	Acceso al aplicativo del TFG e inscripción (Anexo 1)
13-16 octubre 2020	Adjudicación provisional
19-20 octubre 2020	Alegaciones a la adjudicación provisional.
22 octubre 2020	Adjudicación definitiva.
11 diciembre 2020	Entrega del documento "Descripción TFG". Contrato alumno/a y tutor/a. (Anexo 2)
Febrero 2021	Presentación ante los/as compañeros/as de las líneas generales del TFG.
Mayo 2021	Presentación ante los/as compañeros/as del TFG casi-finalizado.
10-11 junio de 2021	Autorización del/la tutor/a a la presentación y defensa (Anexo 3) y subir el trabajo a internet . Matrícula y solicitud de defensa (GAUR). https://www.ehu.eus/es/web/hefa/gralen-matrikula
21-22 junio del 2021	Defensa del TFG.

ANEXO 1- SOLICITUD PROVISIONAL DE TEMA TRABAJO FIN DE GRADO (PREMATRICULA)

Nombre y Apellidos: D.N.I.:	
Teléfono:	e-mail:

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Grado en Pedagogía.
Propone provisionalmente estos temas de TFG:

	TEMA / PROYECTO	DIRECCION TFG / DPTO.
1ª Opción		
2ª Opción		
3ª Opción		
4ª Opción		
5ª Opción		
6ª Opción		
7ª Opción		
8ª Opción		
9ª Opción		
10ª Opción		
11ª Opción		
12ª Opción		
13ª Opción		
14ª Opción		
15ª Opción		
16ª Opción		
17ª Opción		
18ª Opción		
19ª Opción		
20ª Opción		

Donostian, 20 e)ko _____ren _____(e)an / San Sebastián a _____de _____de 20

**ANEXO 2- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO
(CONTRATO TUTOR/A-ALUMNO/A)**

Nombre y Apellidos: D.N.I.:

Director/a :

TITULO ORIENTATIVO:

RESUMEN (Máximo 15 líneas):

CONFORMIDAD

Firma del alumno/a

Firma del Director/a

Donostian, 20 (e)ko _____ ren _____(e)an / San Sebastián a _____ de _____ de 20

ANEXO 3. INFORME DE APTITUD DEL TFG DE PEDAGOGIA. TUTOR/A

Nombre y Apellidos: D.N.I.:

Director/a :

TITULO TFG

DECISION GLOBAL DEL DIRECTOR DEL TFG

Fecha y firma:

Donostia,.....20

ANEXO 4. INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO TFG TUTOR

FASE 1- ELECCION DEL TEMA / PROYECTO	
1.1. IDENTIFICAR EL TEMA o PROYECTO.	
1.1.1.	Ha justificado y argumentado el tema o proyecto elegido.
1.1.2.	Ha definido el contexto del tema o proyecto.
1.2.LLEVAR A CABO LA BÚSQUEDA DOCUMENTAL INICIAL SOBRE EL TEMA o PROYECTO ELEGIDO	
1.2.1.	Ha identificado los descriptores clave del tema o proyecto
1.2.2.	Ha buscado en las bases de datos más importantes
1.2.3.	Ha seleccionado referencias documentales adecuadas para la construcción del marco teórico del tema
1.2.4.	Se ha puesto en relación con personas e instituciones que pueden aportarle información básica.
1.3. ESTABLECER PREGUNTAS Y/O OBJETIVOS QUE ORIENTEN OPERATIVAMENTE EL TRABAJO	
1.3.1.	Ha redactado las preguntas y los objetivos coherentes con la revisión y con pertinencia social.
1.3.2.	Ha redactado las preguntas u objetivos de manera que orienten el desarrollo del trabajo.
FASE 2- PLANIFICACION DEL TRABAJO	
2.1. ORGANIZAR LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL TFG	
2.1.1.	Ha identificado los elementos generales y los ha organizado adecuadamente.
2.1.2.	Ha concretado los recursos que hay que utilizar (personales, materiales y funcionales), en caso necesario ha incorporado el presupuesto correspondiente.
2.1.3.	Ha previsto la metodología a utilizar de manera adecuada a los objetivos .
2.2.TEMPORALIZAR LAS DIFERENTES FASES	
2.2.1.	Ha ordenado las diferentes tareas en fases del trabajo.
2.2.2.	Ha concretado dichas tareas en un cronograma.
2.2.3.	Se ha ajustado al calendario negociado con el tutor.
FASE 3. DESARROLLO DEL TEMA o PROYECTO Y ELABORACIÓN DEL TFG.	
3.1. CONSTRUIR EL MARCO TEÓRICO	
3.1.1.	Ha integrado la información más relevante recogida. Redactando el marco teórico partiendo de la misma.
3.1.2.	Identifica, selecciona y establece relaciones entre las ideas y conceptos construyendo un marco con sentido
3.1.3.	Permite identificar claramente su perspectiva y/o posicionamiento.
3.2. RECOGER, ANALIZAR E INTERPRETAR LOS DATOS OBTENIDOS	
3.2.1.	Ha desarrollado las tareas necesarias para una adecuada recogida de información.
3.2.2.	Ha analizado los datos y obtenido y descrito los principales resultados.
3.3. CONCLUSIONES, DISCUSIÓN, Y PROPUESTAS REALIZADAS	
3.3.1..	Ha interpretado los resultados formulando las conclusiones.
3.3.2.	Ha revisado sus conclusiones a la luz de las aportaciones previas revisadas.
3.3.3.	Prevé puntos fuertes y limitaciones de las propuestas resultantes.
3.3.4.	Ha determinado una prospectiva de continuidad de estudios derivados de los resultados obtenidos señalando posibles limitaciones. Le abre horizontes en relación al desarrollo laboral.
3.4. DOCUMENTO FINAL:TFG	
3.4.1.	Ha respetado los criterios de presentación del documento escrito.
3.4.2.	La redacción es correcta desde el punto de vista ortográfico, gramatical y semántico, apareciendo los contenidos claramente expresados y relacionados.
3.4.3.	La bibliografía es actualizada y es referenciada siguiendo las normas APA.
CALIFICACIÓN GLOBAL FINAL (0-5)	

ANEXO 5. INFORME DE EVALUACION DEL DOCUMENTO TFG (TRIBUNAL)

INSTRUMENTO 2. INFORME ESCRITO (Ponderación: 30%)	
2.1. IDENTIFICAR EL TEMA O PROYECTO.	
2.1.1. Ha justificado y argumentado el tema o proyecto elegido.	
2.1.2. Ha definido el contexto del tema o proyecto.	
2.2. LLEVAR A CABO LA BÚSQUEDA DOCUMENTAL INICIAL SOBRE EL TEMA O PROYECTO ELEGIDO	
2.2.1. Ha identificado los descriptores clave del tema o proyecto	
2.2.2. Ha buscado en las bases de datos más importantes	
2.2.3. Ha seleccionado referencias documentales adecuadas para la construcción del marco teórico del tema	
2.2.4. Se ha puesto en relación con personas e instituciones que pueden aportar información básica.	
2.3. ESTABLECER PREGUNTAS Y/O OBJETIVOS QUE ORIENTEN OPERATIVAMENTE EL TRABAJO	
2.3.1. Ha redactado las preguntas y los objetivos coherentes con la revisión y con pertinencia social.	
2.3.2. Ha redactado las preguntas u objetivos de manera que orienten el desarrollo del trabajo.	
2.4. CONSTRUIR EL MARCO TEÓRICO	
2.4.1. Ha integrado la información más relevante recogida. Redactando el marco teórico partiendo de la misma.	
2.4.2. Identifica, selecciona y establece relaciones entre las ideas y conceptos construyendo un marco con sentido	
2.4.3. Permite identificar claramente su perspectiva y/o posicionamiento.	
2.5. RECOGER, ANALIZAR E INTERPRETAR LOS DATOS OBTENIDOS	
2.5.1. Ha desarrollado las tareas necesarias para una adecuada recogida de información.	
2.5.2. Ha analizado los datos y obtenido y descrito los principales resultados.	
2.6.- CONCLUSIONES, DISCUSIÓN, Y PROPUESTAS REALIZADAS	
2.6.1.. Ha interpretado los resultados formulando las conclusiones.	
2.6.2. Ha revisado sus conclusiones a la luz de las aportaciones previas revisadas.	
2.6.3. Prevé puntos fuertes y limitaciones de las propuestas resultantes.	
2.5.4. Ha determinado una prospectiva de continuidad de estudios derivados de los resultados obtenidos señalando posibles limitaciones. Le abre horizontes en relación al desarrollo laboral.	
2.7. DOCUMENTO FINAL:TFG	
2.7.1. Ha respetado los criterios de presentación del documento escrito.	
2.7.2. La redacción es correcta desde el punto de vista ortográfico, gramatical y semántico, apareciendo los contenidos claramente expresados y relacionados.	
2.7.3. La bibliografía es actualizada y es referenciada siguiendo las normas APA.	
CALIFICACIÓN GLOBAL FINAL (0-3)	

ANEXO 6. INFORME DE EVALUACION DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TFG (TRIBUNAL)

INSTRUMENTO 3. PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA (Ponderación: 20%)	
4.1. COMUNICAR ORALMENTE DE MANERA CORRECTA LA INFORMACIÓN	
4.1.1. Ha expresado y justificado las motivaciones personales que lo han conducido a la selección del tema.	
4.1.2. Ha expuesto de manera clara, estructurada y comprensible los objetivos del TFG y la metodología empleada en el mismo.	
4.1.3. Ha evidenciado y fundamentado los resultados, conclusiones y aportaciones principales señalando su interés e importancia.	
4.1.4. Ha utilizado los recursos más adecuados e innovadores con el fin de hacer más comprensible la presentación.	
4.1.5. Ha controlado los tiempos con eficacia.	
4.2. IDENTIFICAR Y RESPONDER SOLVENTEMENTE LAS CUESTIONES MÁS SIGNIFICATIVAS PLANTEADAS POR EL TRIBUNAL	
4.2.1. Ha seleccionado y priorizado las preguntas de acuerdo con su importancia.	
4.2.2. Ha dedicado más atención a las cuestiones más significativas.	
4.2.3. Se ha expresado con convicción y propiedad.	
4.2.4. Ha defendido correctamente sus planteamientos ante la mayoría de las cuestiones planteadas.	
CALIFICACIÓN GLOBAL FINAL (0-2)	